



DECRETO ALCALDICIO N° 3025 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

03 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1412 de fecha 30 de Septiembre 2024, de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Pimentero (schinus molle), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentra en la calle Roma a la altura del N° 118 de la población el Esfuerzo, Comuna de Requinoa debido a que con sus raíces se produjo la rotura de la Matriz de Agua Potable y es necesario su extracción para poder efectuar la reparación.

Lo anterior según informe técnico N° 033 de fecha 27.09.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Pimentero (schinus molle), que corresponde a un bien nacional de uso público y que se encuentra en la calle Roma a la altura del N° 118 de la población el Esfuerzo, Comuna de Requinoa debido a que con sus raíces se produjo la rotura de la Matriz de Agua Potable y es necesario su extracción para poder efectuar la reparación.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo